

Valparaíso-Viña del Mar, 07 de septiembre de 2026

C I R C U L A R

PROCESO DE BECAS SOCIALES POR SOLICITUD AÑO ACADÉMICO 2027

Señor (a) Apoderado (a):

Nuestro Colegio, mantiene una política de apoyo a las familias cuando enfrentan circunstancias adversas. Esta se traduce en un programa de becas, las que han sido otorgadas de diferentes formas a lo largo de nuestros 156 años de existencia.

La postulación a estos beneficios, para el año académico 2027, se realizará en esta única oportunidad, y debe estar respaldada por ciertas condiciones que, en su conjunto, constituyen un reglamento de postulación, de tal forma que esto se haga en el más riguroso marco de justicia y respondiendo a las reales necesidades de nuestras familias.

1) PROCESO DE BECAS AÑO ESCOLAR 2027

Actualmente iniciamos el proceso de Becas Sociales por solicitud para el año académico 2027. Es importante precisar, que estas Becas se enmarcan en el contexto de beneficiar a aquellos alumnos y alumnas que, teniendo las aptitudes personales para cursar su educación en el colegio, se encuentren con **dificultades económicas familiares transitorios** para sustentar su permanencia en el Colegio. Dificultades producto de problemas económicos emergentes, enfermedades catastróficas u otros sucesos familiares graves y temporales.

Esta Beca constituye una ayuda para cubrir la colegiatura del Año Académico 2027, y en caso de ser otorgada, se expresará en porcentajes de cobertura sobre las cuotas de la colegiatura, las cuales varían entre el 10% hasta un 30% de la mensualidad del Colegio.

2) PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y PLAZO PARA LA POSTULACIÓN

2.1) Procedimiento

Esta Beca se rige por una Comisión Interna del Colegio, la que establece criterios y procedimientos técnicos para que, de acuerdo con la valoración de variables socio-económicas, entre otros aspectos, se determine junto con el informe social de una profesional externa, el rango de ayuda al que dicha familia podrá acceder.



COLEGIO
SEMINARIO SAN RAFAEL
VALPARAÍSO - VIÑA DEL MAR

Las Becas serán asignadas, de acuerdo con los antecedentes presentados y en directa sintonía con los valores que el Colegio proclama, dentro de ellos la justicia y solidaridad para que resulten beneficiadas aquellas familias que realmente lo requieren.

2.2) Requisitos para postulación

Los requisitos de postulación son:

- El (la) alumno(a) al momento de postular debe contar con al menos 3 años de permanencia en el Colegio.
- Al momento de la postulación, debe estar cursando 3° Básico o cursos superiores.
- Tener necesidades económicas demostrables
- Mantener buena conducta, sin condicionalidad ni sanciones producto de aplicación del Reglamento de Convivencia.
- Encontrarse al día en el pago de cuotas mensuales de colegiatura 2026.
- Sólo puede postular un alumno por familia.
- No haber sido beneficiado con beca, la familia, por dos años seguidos o tres años discontinuos.

2.3) Criterios

Para la asignación de estas ayudas socioeconómicas, se tendrá en cuenta, en conjunto con la situación económica que se acredite, los siguientes criterios:

- Se priorizará alumnos(as) de 3° medio y 4° medio.
- Se valorará la antigüedad de los alumnos(as) en el colegio.
- Se tendrá en cuenta la opinión del área docente respecto del alumno(a) y la participación de la familia en la comunidad educativa.
- Se tendrá en cuenta el presupuesto anual disponible.
- Se considerará informe de profesional externo.

2.4) Plazos

- La entrega de las postulaciones y sus antecedentes por parte de los apoderados interesados será desde **el lunes 7 de septiembre hasta el miércoles 30 de septiembre de 2026.**



COLEGIO
SEMINARIO SAN RAFAEL
VALPARAÍSO - VIÑA DEL MAR

2.5) Para ingresar al formulario de postulación

- La Circular Becas 2027 se encontrará en nuestro sitio web www.ssr.cl, en la pestaña “Apoderados”, en la sección Circulares.

Para ingresar al formulario, acceda al siguiente link: <https://forms.cloud.microsoft/r/gr2k7G2d12>

Recuerde que, para realizar el trámite pedirá **usuario y contraseña, datos que corresponden a la cuenta asignada al alumno(a) de Microsoft SSR**, mismos datos utilizados para ingresar a MS Teams de clases remotas.

Si presenta problemas para ingresar a la postulación, o no cuenta con acceso y contraseña debe contactar a:

Apoderados de Valparaíso:

Juan Carlos Llanca email: juan.carlos.llanca@ssr.cl

Apoderados de Viña del Mar:

René Utreras email: rene.utreras@ssr.cl

- En caso de consultas o complemento de información para postular vía web, se podrá escribir al correo: becas@ssr.cl.

Los resultados del proceso se entregarán vía correo electrónico **a contar del lunes 09 de noviembre 2026.**

Saluda atentamente a Uds.

Rectora
Claudia Bruno Lagomarsino



Documentos Necesarios para la Postulación

Trabajadores Dependientes:

- Liquidaciones de sueldo de 6 meses anteriores al mes de postulación, sean sueldos fijos o variables.
- Formulario 22 ("Formulario Operación Renta") año Tributario 2026. Si no declaró en abril lo denominado como "Operación Renta" debe imprimir de la página web del S.I.I., certificado que así lo acredite.

Trabajadores Independientes:

- Boletas de Honorarios de los 6 meses anteriores a la postulación.
- Seis últimos formularios 29 ("Formulario del IVA") declarados, en los casos que corresponda.
- Formulario 22 ("Formulario Operación Renta") año Tributario 2026.
- Si no declaró en abril lo denominado como "Operación Renta" debe imprimir de la página web del S.I.I., certificado que así lo acredite.
- Certificado de retiros mensuales emitidos por contador autorizado, de los 6 meses anteriores a la fecha de postulación.
- Los trabajadores independientes sin formalización deberán presentar una declaración jurada notarial consignando expresamente el monto mensual percibido y la naturaleza del trabajo realizado.

Pensionados o Jubilados:

- Liquidación de pensión seis últimos meses.
- Formulario 22 ("Formulario Operación Renta") año Tributario 2026.
- Si no declaró en abril lo denominado como "Operación Renta" debe imprimir de la página web del S.I.I., certificado que así lo acredite.

Rentas por Arriendo Bienes Raíces, Vehículos u Otros:

- Los ingresos obtenidos por arriendos de bienes raíces, vehículos u otros se acreditarán con Contrato de Arriendo legalizado y último documento oficial de pago, en el que esté claramente estipulado el monto del ingreso.

Otros:

- Las pensiones alimenticias reguladas judicialmente, se acreditarán con fotocopia del documento judicial y de libreta de ahorro. En el caso que fuese extrajudicial, la declaración JURADA NOTARIAL, deberá ser realizada por la persona que otorga la pensión.